

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



26-2012

Año XXXVI

12 de octubre de 2012

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5653
MARTES 21 DE AGOSTO DE 2012

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación	2
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	2
3. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
5. PROYECTO DE LEY. <i>Ley Reforma del artículo 6 del Código de Minería</i> . Expediente N.º 17.698	3
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Estados financieros, Informes de Ejecución Presupuestaria e Informe Gerencial al 30 de junio de 2011	4
7. VISITA. Candidatos para la Comisión de Régimen Académico	4
8. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Estados financieros, Informes de Ejecución Presupuestaria e Informe Gerencial al 30 de junio de 2011	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5654
JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2012

1. AGENDA. Modificación	6
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5639, 5640, 5641, 5642, 5643 y 5644	6
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre la manifestación por el veto a la ley del fotocopiado	6
4. PROYECTO DE LEY. <i>Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación</i>	6
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Seguimiento de acuerdos	7
6. AMPLIACIÓN DE PLAZO. Para que la Rectoría cumpla con el encargo de la sesión N.º 5635-3	8
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Seguimiento del acuerdo de la sesión 5648-4-2	8
8. AGENDA. Modificación	9
9. NOMBRAMIENTO. Miembro de la Comisión de Régimen Académico, Área de Ciencias Sociales	9
10. NOMBRAMIENTO. Miembro de la Comisión de Régimen Académico, Área de Ciencias Agroalimentarias	9
11. VISITA. Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario	9
12. VISITA. Profesionales en Medicina egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba ...	9

SESIÓN SOLEMNE N.º 5655
LUNES 27 DE AGOSTO DE 2012

1. ARTÍCULO ÚNICO. Conmemoración del 72.º aniversario de la Universidad de Costa Rica	10
---	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5653

Celebrada el martes 21 de agosto de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5667 del jueves 27 de setiembre de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer el caso sobre el *Proyecto de Ley Reforma del artículo 6 del Código de Minería*, Ley N.º 6797 (Expediente 17.698) después de las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría.

El señor rector *a.i.*, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere al siguiente asunto:

a. Ausencia del señor rector

Informa que el Dr. Henning Jensen se encuentra fuera del país, específicamente en la República de Corea, y regresa el próximo martes 28 de agosto. Por ese motivo, no hay informes por parte de la Administración.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección.

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Rector *a.i.*

La Rectoría envía el oficio R-5226-2012, mediante el cual informa que el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, participará en el 8th World Technopolis Association General Assembly, del 8 al 14 de setiembre del 2012, en Gliwice, Polonia. Debido a lo anterior, se informa que el Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, asumirá la Rectoría interinamente durante ese periodo.

b. Premiación anual para funcionarios del sector administrativo

La Rectoría envía el oficio R-5008-2012, mediante el cual remite el oficio VRA-3005-2012, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración y coordinador de la Comisión Dictaminadora de la Premiación Anual para funcionarios del sector administrativo, en el cual se adjuntan los resultados obtenidos en las votaciones para las categorías grupal e individual de esta distinción.

c. Dirección de Semanario *Universidad*

Funcionarios del Semanario *Universidad* envían copia del memorando con fecha 16-08-12, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, en el cual manifiestan

su posición en torno a las decisiones tomadas por las autoridades universitarias sobre el puesto de dirección de este periódico.

d. Informe de fin de gestión de la Dra. Yamileth González García

La Dra. Yamileth González García envía la nota con fecha 13 de agosto de 2012, mediante la cual remite sus observaciones y aclaraciones respecto al oficio R-3819-2012, en el cual el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica no haber recibido el Informe de fin de Gestión por parte de la Dra. González.

e. Reserva Forestal Los Santos

Miembros del Comité Pro Defensa de la Reserva Forestal Los Santos envían la nota con fecha 12 de julio del presente año, en la cual solicitan que la Universidad emita un criterio técnico sobre el borrador del “Plan de Manejo de la Reserva Forestal Los Santos” y el impacto ambiental y sociológico que podría tener sobre esa zona.

f. Aeropuerto Verde

Los integrantes del Comité de la Organización Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur envían el oficio VAS-KA-054-2012, en el cual solicitan la participación del Consejo Universitario en un proceso de estudio sobre los posibles impactos y su pronunciamiento respecto al nuevo “Aeropuerto Verde” que se pretende construir en el distrito de Palmar Sur.

g. Sedes Regionales

El Consejo de Sedes Regionales envía copia del oficio CSR-0032-2012, dirigido a la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, coordinadora de la Comisión Académica del Banco Mundial, en la cual solicita a esta comisión apoyar, mantener y reforzar las solicitudes realizadas a la Administración anterior, surgidas del seno de cada Sede Regional, con el objeto de disminuir la brecha de inequidad inexistente hasta el momento en nuestra institución.

h. Universidad de Remin

El Dr. José A. Vargas informa que la semana anterior recibió al presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Remin y a una delegación de esa universidad. Conversaron sobre el trabajo que realizan los consejos Universitarios de ambas instituciones. Agrega que cursaron una invitación para quienes tengan a bien visitar la Universidad de Remin.

i. Instituto Confucio

El señor Director informa que el viernes 17 de agosto participaron en la reinauguración del Instituto Confucio de la Universidad de Costa Rica

j. VII Congreso Universitario

El Dr. José A. Vargas comenta que el señor Francisco Enríquez, coordinador de la Comisión del VII Congreso Universitario, ha solicitado una reunión con los miembros del plenario y con los miembros de la Comisión de Reforma Integral del Estatuto Orgánico, para definir, con mayor claridad, el temario sobre el VII Congreso Universitario, porque hay una serie de elementos que todavía no están suficientemente separados y tendrían que enfocarlos más.

k. Reconocimiento al personal del sector administrativo

El señor Director informa que el martes 28 de agosto tienen, a las 10 a. m., la sesión para la entrega de las distinciones a las categorías individual y grupal del sector administrativo.

l. Premio Nobel de Literatura 1992

El Dr. José A. Vargas informa que está programando un desayuno a las 8:30 a. m. con el señor Derek Walcott, quien es Premio Nobel de Literatura del año 1992. Él viene a la Universidad, a la Feria del Libro, y por solicitud de algunos profesores desea que el Consejo Universitario pueda recibirlo para que compartan con él.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Laboratorio de Idiomas, nuevas instalaciones del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET), inauguración del Instituto Confucio, Teatro Universitario, presentación de libro sobre las Ciencias geológicas y vulcanológicas en Centroamérica, Max Sittenfeld, negociación salarial de medio periodo, y caso de los estudiantes egresados de la ELAM.

Minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del profesor jubilado Ramón Luis Hernández López, de la Estación Experimental "Fabio Baudrit"; y del profesor, también jubilado, Abdenago Cordero Elizondo, de la Sede de Occidente.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*)
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-005 de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley Reforma del artículo 6 del Código de Minería*, Ley N.º 6797. Expediente N.º 17.698.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica establece, en el artículo 88, que: *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*
2. Para tal efecto, el diputado Claudio Enrique Monge Pereira, presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley Reforma del artículo 6 del Código de Minería*, Ley N.º 6797. Expediente 17.698 (Ref. oficio AMB-157-2011 del 20 de junio de 2011).
3. La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para el análisis correspondiente (Ref. oficio R-3576-2011, del 22 de junio de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario nombra una comisión especial para analizar el proyecto de ley, integrada por el Dr. Rafael González Ballar, miembro del Órgano Colegiado, quien coordinó, el M.Sc. Mario Peña Chacón, docente de la Facultad de Derecho, y el Dr. Allan Astorga Gättgens, docente de la Escuela de Geología (Ref. oficio CEL-CU-11-111, del 31 de agosto de 2011).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica señalan que el proyecto no contiene aspectos que generen de manera directa lesiones a los derechos y atribuciones de la Universidad de Costa Rica, derivados de su régimen de independencia constitucional (Ref. OCU-R-127-2011 y OJ-734-2011).
6. El proyecto carece de interés actual debido a que mediante la Ley N.º 8904, de 1.º de diciembre de 2010, se introduce en el artículo 8 bis al Código de Minería, Ley N.º 6797, de 4 de octubre de 1982, la prohibición de permisos y concesiones para actividades de exploración y explotación de minería metálica a cielo abierto en el país.
7. El proyecto no hace distinción entre minería metálica y no metálica, ya que incluye la minería proveniente de tajos para la extracción de piedra y arena.

8. Existe una confusión de conceptos entre “utilidad pública” contenido en el párrafo primero del artículo 6 del Código de Minería del texto de la reforma, y la “conveniencia nacional” del numeral 3 inciso m) de la *Ley Forestal*. El primero define como prioridad para el desarrollo económico y social una actividad y para ello se establece un régimen jurídico privilegiado, mientras que la declaratoria de conveniencia nacional está concebida para aquellas actividades realizadas por las dependencias centralizadas del Estado, las instituciones autónomas o la empresa privada, cuyos beneficios sociales sean mayores que los costos socio-ambientales, y cuyo balance debe hacerse mediante los instrumentos adecuados.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el Proyecto de *Ley Reforma del artículo 6 del Código de Minería*, Ley N.º 6797. Expediente 17.698, aspectos que afectan la autonomía institucional garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna; sin embargo, recomienda no aprobarlo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continua con la presentación de la Comisión de Administración y Presupuesto, iniciada en la sesión N.º 5652-5, sobre los *Estados financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria* al 30 de junio de 2011 e *Informe Gerencial* al 30 de junio de 2011 (CAP-DIC-12-017).

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender momentáneamente el análisis y el debate en torno a los Estados financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2011 e Informe Gerencial al 30 de junio de 2011.
2. Modificar el orden del día para recibir a la Dra. Elba Cubero Castillo y al Dr. Rafael Salas Camacho.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Elba Cubero Castillo y al Dr. Rafael Salas Camacho, candidatos ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario continúa el análisis de la propuesta de acuerdo sobre los *Estados financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria* al 30 de junio de 2011 e *Informe Gerencial* al 30 de junio de 2011 (CAP-DIC-12-017).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Norma general G.3.15 para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica dice:

G.3.15 la Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria:

- a) *Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio (...)*
- b) *Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto (...)*
- c) *Informe de la auditoría externa¹ (...)*

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario: 1.- *Estados financieros y ejecución presupuestaria* al 30 de junio de 2011, y 2.- *Informe Gerencial* al 30 de junio de 2011 (oficios R-4434-2011, del 29 de julio de 2011 y R-5081-2011, del 31 de agosto de 2011).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-002-2012, del 13 de enero de 2012, se pronunció en relación con los *Estados financieros y ejecución presupuestaria* al 30 de junio de 2011, y el *Informe Gerencial* al 30 de junio de 2011, al señalar, entre otros aspectos, que en general la información que se presenta muestra un panorama positivo de las finanzas de la Institución. Además, realizó algunos señalamientos propios de la materia de su competencia.
4. La Oficina de Administración Financiera se pronunció acerca de las observaciones realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OAF-1650-03-12-D-CI, del 26 de marzo de 2012).
5. El Consejo Universitario conformó una comisión especial en la sesión N.º 5617, artículo 11, del 15 de marzo de 2012, para que analice e informe acerca de los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria sobre el Programa de Atención Integral de Salud (PAIS), a la que se encargó valorar la situación actual de cara al término de la prórroga del contrato (UCR-PAIS-CCSS) y establecer un marco de referencia para la toma de decisiones institucionales con respecto a la continuidad y sostenibilidad en la prestación de servicios de salud por parte de la Universidad. La Comisión retomará las observaciones de la Contraloría Universitaria.

ACUERDA

1. Dar por recibido los siguientes Informes:
 - *Estados financieros e Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2011.*
 - *Informe Gerencial al 30 de junio de 2011.*
2. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que presente, a más tardar el 30 de noviembre de 2012, una propuesta de modificación al acuerdo tomado en la sesión N.º 5305, artículo 5, para que se incluyan montos y plazos límites en el otorgamiento de los financiamientos transitorios a los proyectos del vínculo externo.

¹ Se presenta junto con los informes gerenciales y los estados financieros de fin de año.

3. Encargar a la Comisión Especial creada por el Consejo Universitario que retome las recomendaciones que la Contraloría Universitaria planteó en los informes: OCU-R-239-2009, del 10 de diciembre del 2009; OCU-R-085-2011, del 13 de mayo del 2011, y OCU-R-106-2011, del 14 de junio de 2011.

4. Solicitar a la Rectoría que:

4.1. Implemente las aplicaciones necesarias en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que permita clasificar y presentar en la información contable las cuentas por cobrar que presentan algún atraso, que están en mora o no tienen movimiento, o del todo son incobrables, para que se muestren en forma separada de las cuentas por cobrar que están al día, ya sea dentro de la estructura de los estados financieros o en las notas.

4.2. Elabore y aplique un procedimiento de crédito institucional, por concepto de venta de servicios, que regule variables tales como: requisitos, plazo del crédito, garantía, características generales del usuario, entre otras.

4.3. Revise los saldos pendientes de cobro a los choferes o personas autorizadas para conducir vehículos de la Institución por infracciones de tránsito, que no presentan movimiento y se proceda a su recuperación por medio de las gestiones de cobro administrativo o judicial, cuando corresponda.

4.4. Remita esta información al Consejo Universitario a más tardar el 28 de febrero de 2013.

5. Solicitar a la Rectoría que:

5.1. Retome la solicitud que hizo el Consejo Universitario en las sesiones N.º 5241, artículo 2, del 15 de abril de 2008, y N.º 5648, artículo 2, inciso 2a, del 31 de julio de 2012, de revisar el método utilizado para revaluar los terrenos por parte de OEPI, por cuanto no estableció precios uniformes por metro cuadrado en una misma finca. Esto, con el fin de determinar si es de interés institucional continuar con el proyecto de revaloración de los terrenos, al ser complejo, de alto costo y ser una observación efectuada por la Auditoría externa desde el 2006.

5.2. Retome el acuerdo tomado en la sesión N.º 5648, artículo 2, inciso 2e, del 31 de julio de 2012, el cual señala: Diseñar un plan de acción para mejorar los bajos índices de ejecución que históricamente se han observado en las partidas de "Maquinaria, equipo y mobiliario" y "Construcciones, adiciones y mejoras" e informar al Consejo Universitario. Y además incorpore en dicho plan la partida adquisición de inmuebles.

5.3. Garantice en el eventual nuevo contrato entre la UCR-

PAIS-CCSS, que bajo ninguna circunstancia este propicie situaciones deficitarias para la Universidad.

5.4. Defina la forma como recuperará el déficit acumulado a la fecha.

ACUERDO FIRME.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5654

Celebrada el jueves 23 agosto de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5667 del jueves 27 de setiembre de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer las propuestas de la Dirección referente a la ampliación del plazo a la Rectoría y el seguimiento del acuerdo N.º 5648, después de la presentación del seguimiento de acuerdos.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5639, 5640, 5641, 5642, 5643 y 5644, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El señor director, Dr. José Ángel Vargas, abre un espacio por solicitud de la Srta. Rebeca Sura, para que informe sobre la manifestación por el veto a la ley del fotocopiado.

ARTÍCULO 4. La Comisión Especial que estudió el Proyecto *Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación* presenta la propuesta de acuerdo con las observaciones exteriorizadas en el plenario en la sesión N.º 5652-3.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, jefa de Área, remitió el Proyecto de Ley denominado *Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica*. Expediente 17.932, a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (CECTE-547-17.932-11, del 28 de junio de 2011).
3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión que estudió el caso: Licda. Andrea Jiménez Murillo, diseñadora gráfica del Consejo Universitario; Licda. Ana María Núñez C., coordinadora docente del Centro de Producción Audiovisual, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Licda. María Lourdes Vargas Morandi, profesora de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, y la Licda. Nancy Castro Lizano, coordinadora de la carrera de Diseño Gráfico, Escuela de Artes Plásticas, Universidad de Costa Rica.

4. Se recibieron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria; ambas asesorías indicaron que no se encontró en el texto normas que atenten o vayan en contra de la autonomía universitaria (OJ-724-2011, del 18 de julio de 2011 y OCU-R-131-2011, del 18 de julio de 2011, respectivamente).
5. Los términos usados en este documento presentan incongruencias en sus definiciones y alcances de acción, se desarrollan de manera muy general y se usan como sinónimos cuando no lo son, generando redundancia, ambigüedad y confusión, tales como: el nombre de la ley; falta de una correcta delimitación de los ámbitos profesionales que alcanza esta posible ley; los sonidos y la música pueden generar imágenes en el cerebro también, no solo los visuales; el documento contempla solamente el Diseño Publicitario, el Diseño Gráfico, la Animación Digital y la Fotografía, y no otras disciplinas.
6. La comunicación visual debe tratarse desde varios ángulos o puntos de vistas como: el periodismo, las artes plásticas (Diseño de la Estampa, Diseño Escultórico, Diseño Pictórico, Diseño Gráfico y Diseño Cerámico, carreras de la Escuela de Artes Plásticas de la UCR), las Artes Escénicas, las Artes Cinematográficas y Audiovisuales, la Animación Digital, la Fotografía, la Arquitectura, el Diseño de Interiores, el Diseño de Ambientes, el Diseño de Moda, el *Merchandising*, el Diseño Industrial, el Diseño de Producto, el Diseño Artesanal, la Informática, hasta la Música y la Ingeniería del Sonido, dentro del concepto ampliado.
7. La necesidad urgente que tiene el amplio sector del Diseño Gráfico de ordenar su profesión y el deber que tiene la Universidad de Costa Rica con sus egresados y la sociedad costarricense en general, sí debería apoyar la creación de un colegio conformado, únicamente, por diseñadores gráficos, que regule y resguarde el ejercicio profesional.
8. La mayoría de estas disciplinas no han sido contempladas ni consultadas para ser favorecidas por este proyecto de ley; sin embargo, el título de la propuesta las incluye, pudiendo dar por sentado que es en este colegio donde deberían agremiarse, sin estar adecuadamente representadas y reguladas por esta, debido a la gran envergadura y diversidad de conocimientos y campos de acción que cada una de ellas atiende.
9. En relación con la colegiatura, no queda claro cómo se consideran los distintos grados académicos para el ejercicio de la profesión.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado *Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica*. Expediente 17.932.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta el seguimiento de los acuerdos 5449-03.2, 5506-09.2, 5598-07 (2.1, 2.2 y 2.3) y 5536-07 (PD-12-07-042).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 6, inciso j del Reglamento del Consejo Universitario establece:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

2. En el Capítulo V, artículo 50, del Reglamento de Consejo Universitario se define lo correspondiente al seguimiento de acuerdos que a la letra dice:

CAPÍTULO V

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ARTÍCULO 50. La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos, que a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentran pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.

3. El artículo 8, inciso e) del Reglamento del Consejo Universitario establece:

ARTÍCULO 8. Son deberes de las personas miembros del Consejo Universitario:

e. Velar por el cabal cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario.

4. La Dirección del Consejo Universitario hizo un análisis de la información recibida.
5. Es conveniente que el director del Consejo Universitario presente al plenario un informe acerca del avance y cumplimiento de los acuerdos para llevar un adecuado control y tomar oportunamente las decisiones que sean pertinentes.

ACUERDA

1. Dar por cumplido el acuerdo en lo que corresponde al Presupuesto Extraordinario 1-2012:

Acuerdo: 5449-03.2

Fecha: 1/06/2010

Fecha de vencimiento del plazo: Seguimiento continuo

Asunto:

Encargo

2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.

2. Dar por cumplido el siguiente encargo:

Acuerdo: 5506-09.2

Fecha: 9/12/2010

Fecha de vencimiento del plazo: 16/12/2011

Asunto:

Encargo

Solicitar a la Dra. Gabriela Marín Raventós, decana del SEP, que se reintegren para el 2011, con la misma finalidad, los recursos que se tomaron de las partidas "Mobiliario y equipo de computación", "Equipo educacional y cultural".

3. Ampliar el plazo hasta el 15 de octubre del 2012 para que la Administración cumpla con los siguientes encargos:

Acuerdo: 5598-07 (2.1, 2.2 y 2.3)

Fecha: 01/12/2011

Fecha de vencimiento del plazo: 30/04/2012 (2.1)

30/04/2012 (2.2)

29/02/2012 (2.3)

Asunto: 2. Solicitar a la Administración que:

Encargos

2.1 Pida a la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información un estudio del desempeño de las publicaciones periódicas científicas con indicadores de uso anuales, de los últimos cinco años, y se presente al Consejo Universitario a más tardar en abril del 2012.

2.2. Pida a la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información que presente otras alternativas que maximicen el uso y reduzcan el costo, y lo remita al Consejo Universitario a más tardar en abril de 2012.

2.3. Presente estrategias que promuevan el uso de las bases

de datos del SIBDI, así como las de uso gratuito y las entregues al Consejo Universitario a más tardar en febrero de 2012.

Acuerdo: 5536-07

Fecha: 03/05/2011

Fecha de vencimiento del plazo: 30/11/2011

Asunto:

Encargo

Solicitar a la Administración que conforme una comisión institucional con la siguiente composición: dos representantes del SIBDI, un (una) representante de la Rectoría, dos representantes de trabajadores(as) de las bibliotecas (uno representante de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y uno de las Sedes Regionales) y dos representantes de la Federación de Estudiantes, que analice las posibilidades de ampliación de horarios del SIBDI y de las bibliotecas de las Sedes Regionales, con el fin de presentar una propuesta de implementación en el menor tiempo posible. Esta comisión tendrá un plazo máximo de 2 meses para que informe al Consejo Universitario y presente la propuesta a la Rectoría.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas presenta la solicitud de ampliación del plazo para que la Rectoría cumpla con el encargo de la sesión N.º 5635, artículo 3, del 24 de mayo de 2012 (Recinto Santa Cruz) (PD-12-08-52).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En sesión N.º 5635, artículo 4, punto 3, del 24 de mayo de 2012, la Comisión de Estatuto Orgánico presentó el dictamen CEO-DIC-11-004 sobre la definición e incorporación de la figura de Recinto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica. El Consejo Universitario acordó:

3. Solicitar a la Rectoría presentar, a más tardar el 31 de julio de 2012, un informe sobre el estatus jurídico y la situación organizativa actual de todos los recintos de la Universidad de Costa Rica.

2. Mediante oficio RSC-0189-2012, del 31 de julio de 2012, el M.M. Álvaro Guevara Duarte, director del Recinto de Santa Cruz, solicitó prórroga para dar respuesta a la solicitud, en la cual indica que:

No me es posible brindar toda la información que permita aclarar lo solicitado.

Esta ambigüedad en los niveles jerárquicos y la delimitación jurídica con la Sede de Guanacaste han generado recientemente una serie de dudas ante lineamientos administrativos que quise establecer en la Finca

Experimental de Santa Cruz, por lo que desde la Dirección de la Sede Guanacaste se envió consulta a la Oficina Jurídica para lograr aclarar mi condición universitaria como Coordinador de Recinto con respecto a Finca Experimental de Santa Cruz (FESC), con el programa de la Etapa Básica de Música y con el Bosque Ramón Álvarez A.

3. Con R-5096-2012, del 9 de agosto del 2012, el rector Henning Jensen Pennington eleva la solicitud de ampliación de plazo, en la cual indica:

(..) las labores universitarias se centran en la Finca Experimental de Santa Cruz, la Etapa Básica de Música y el Bosque Ramón Álvarez, aun cuando no se hace mención a las características, funcionamiento, tareas, recursos, avances ni relaciones entre dichos ámbitos de trabajo. La referencia que se hace al respecto es: "No existe claridad de los vínculos jerárquicos entre el Recinto Santa Cruz (coordinación general) y la Finca Experimental de Santa Cruz con el Programa de Etapa Básica de Música y con el Bosque Ramón Álvarez", pero no se especifica la naturaleza de la confusión sobre cual ha efectuado consulta jurídica y administrativa.

ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 31 de octubre del 2012 para cumplir con el acuerdo de la sesión N.º 5635 artículo 4, punto 3, del 24 de mayo de 2012, correspondiente al Recinto de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta el seguimiento del acuerdo de la sesión N.º 5648, artículo 4, punto 2 (PD-12-08-053).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 6, inciso j del *Reglamento del Consejo Universitario* establece:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

2. En el Capítulo V, artículo 50, del Reglamento de Consejo Universitario se define lo correspondiente al seguimiento de acuerdos, que a la letra dice:

CAPÍTULO V

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ARTÍCULO 50. La Dirección del Consejo Universitario

revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos, que a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentran pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.

3. El artículo 8, inciso e, del Reglamento del Consejo Universitario establece:

ARTÍCULO 8. Son deberes de las personas miembros del Consejo Universitario:

e. Velar por el cabal cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario.

4. La Dirección del Consejo Universitario hizo un análisis de la información recibida.
5. Es conveniente que el director del Consejo Universitario presente al plenario un informe acerca del avance y cumplimiento de los acuerdos para llevar un adecuado control y tomar oportunamente las decisiones que sean pertinentes.

ACUERDO 5648-04.2

Fecha: 31/07/2012

Asunto:

2. *Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, para que: Coloque una placa en la Escuela de Lenguas Modernas*

ACUERDA:

La Dirección del Consejo Universitario, después de dar el seguimiento al acuerdo y de efectuar el análisis correspondiente, propone dar el acuerdo por cumplido.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a los nombramientos de los representantes por el Área de Ciencias Sociales y del Área de Ciencias Agroalimentarias.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

El Consejo Universitario, **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, nombrar al Dr. Édgar Solano Muñoz representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 24 de agosto de 2012 al 23 de agosto de 2016.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona representante por el Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico.

El Consejo Universitario, **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, nombrar al Dr. Rafael Salas Camacho representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 24 de agosto de 2012 al 23 de agosto de 2016.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario recibe a la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, en atención a una solicitud de esa Comisión, para conversar sobre el trabajo que viene realizando.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario recibe a profesionales en Medicina egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), de Cuba, para que espongan su situación con respecto a la equiparación y reconocimiento de sus títulos.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Solemne N.º 5655

Celebrada el lunes 27 de agosto de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5670 del jueves 4 de octubre de 2012

ARTÍCULO ÚNICO

Conmemoración del 72.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Se desarrolla el siguiente programa:

1. Himno Nacional.
2. Apertura de la sesión solemne.
3. Mensaje del Director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas.
4. Palabras del Rector a.í, Dr. Carlos Araya Leandro.
5. Acto cultural: Ensamble de Saxofones de la Escuela de Artes Musicales.
6. Entrega del Premio *Rodrigo Facio* al Dr. Guido Miranda Gutiérrez.
7. Palabras del Dr. Guido Miranda Gutiérrez.
8. Marcha Universitaria.
9. Clausura de la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5653 artículo 4
Martes 21 de agosto de 2012

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
MONTO SUPERIORES					
Ruth De La Asunción Romero Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrectora Asociada	Ciudad de Panamá, Panamá	Actividad: Del 4 al 6 de setiembre Itinerario: Del 3 al 7 de setiembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$1.008,00 Pasaje aéreo, \$597,71 Total: \$1.605,71
ACTIVIDAD: XXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil ORGANIZA: Consejo Regional de Vida Estudiantil JUSTIFICACIÓN: Representará a la Universidad de Costa Rica en la XXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil y en la VII edición del Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío, que será entregado a estudiantes destacados. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>					
Susan Francis Salazar Escuela de Formación Docente	Docente Asociada (3) Otros aportes aprobados en Sesión N.º 5612 del Consejo Universitario	Copán, Honduras	Actividad: Del 28 al 31 de agosto Itinerario: Del 27 al 31 de agosto		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$633,00 Pasaje aéreo \$482,26 Total: \$1.115,26
ACTIVIDAD: XIV Reunión Ordinaria del Consejo de Acreditación y Comité Técnico de Evaluación de la ACAP ORGANIZA: Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados JUSTIFICACIÓN: Forma parte del Comité Técnico de Evaluación de la Agencia, por lo que representará a la UCR					
Henning Jensen Pennington Rectoría	Rector (3) Otros aportes aprobados en Sesión N.º 5649 del Consejo Universitario	Krakow, Polonia	Actividad: Del 10 al 12 de setiembre Itinerario: Del 8 al 14 de setiembre	World Technopolis Association: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$861,00	Pasaje aéreo \$1.930,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$615,00 Total: \$2.545,00
ACTIVIDAD: 8th WTA General Assembly ORGANIZA: World Technopolis Association JUSTIFICACIÓN: Participaré como representante de la Universidad de Costa Rica como Institución miembro de la Asociación Mundial de Ciudades Tecnológicas en la Asamblea General					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).